



XVIII Regata GADIS

Escuela de Vela Ramiro Carregal Rey

GADIS

CLASE OPTIMIST

CLASE ILCA 4

CLASE ILCA 6

Club Náutico Deportivo de Riveira

24 al 25 de agosto de 2024



INSTRUCCIONES DE REGATA



La **XVIII Regata GADIS - Escuela de Vela Ramiro Carregal Rey**, de Clase **Optimist** y se celebrará en aguas de la Ría de Arosa, del día 24 al 25 de agosto de 2024.

Este evento está organizado por el Club Náutico Deportivo de Riveira (CNDR), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte, la Fundación Deporte Galego, con el patrocinio de Gadis.

Se tendrán en cuenta en esta IR:

- a) La infracción de las IR señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- b) La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las IR señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP) así lo decide.
- c) La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) o el CP, en la/s prueba/s del día correspondientes o en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

Además de todo lo expuesto en el Anuncio de Regata (AR) serán de aplicación las siguiente Instrucciones de Regata (IR).

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas (AR).

2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Toda modificación a las IR se expondrá antes de dos horas de la salida del día en que tendrá efecto, excepto una modificación en el programa de pruebas la cual se expondrá antes de las 21:00 horas del día anterior a la cual tenga efecto.

3. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual situado en la url: <https://escora.rfgvela.es/toa/2024-regata-gadis>.
- 3.2. La Oficina de Regatas (OR) está ubicada en la segunda planta del Edificio Social del C.N.D.R.
- 3.3. En el mar, el CR transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 69.
- 3.4. El grupo de difusión indicado en el punto AR 3.2 no es vinculante, por lo que ni una falta de publicación ni un retraso en cualquier publicación no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 4.1. [NP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable dada por un Oficial de Regatas (OR).



5. SEÑALES EN TIERRA [NP][SP]

- 5.1. Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la rampa del Edificio de la Escuela de Vela, al menos dos horas antes de la hora programa de la primera señal de atención del día y las 20:00 horas.
- 5.2. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se podrán usar las siguientes señales especiales:
- 5.2.1. Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 30 minutos”.
- 5.2.2. [NP] [DP] La bandera DELTA “D” del CIS, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal en el mar no se dará antes de 30 minutos.”
Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR.
- 5.2.3. [NP] [DP] La bandera de “W” del CIS izada junto a la bandera D, significa que: **“Todos los entrenadores tendrán que firmar a la salida y a la entrada (ver IR 20.8)”**

6. SEÑALES EN EL MAR [NP][SP]

- 6.1. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales.
- 6.1.1. En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera con V en algún barco del Comité, significará: **“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”**.
- 6.1.2. Una bandera V del CIS en el CR significará: **“Todas las embarcaciones de Jefes de Equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento, las cuales coordinará el Coordinador de Seguridad. Es obligatorio firmar a la vuelta (IR 22.6)”**
- 6.1.3. Cuando se largue la bandera “E” (echo) del CIS a bordo de cualquier embarcación del CR, la “Zona de Espera” queda anulada (ver IR 10.7).
- 6.1.4. Cuando se largue la bandera “L” (lima) del CIS a bordo del CR indica que se moverá el área de regatas y todos los barcos deberán seguir al CR.
- 6.2. Todo participante que no cumpla con la IR 6.1 recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV. La puntuación final no podrá superar la puntuación equivalente a un DSQ.
- 6.3. Cuando una Señal de Regata (bandera) es izada conjuntamente con una bandera de color de alguno de los grupos, esa señal solo afectará al Grupo correspondiente al color de esa bandera.

7. PROGRAMA

- 7.1. El programa será el indicado en el AR 8, modificando el número total de pruebas

Optimist	Optimist Campamento
9	Fase 3 Final 1



7.2. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1. Se navegará en flota

8.2. [SP][NP] Los barcos mostrarán las pegatinas de publicidad que se le facilitará a los regatistas en función del grupo en el momento de la confirmación del registro. En el caso de pérdida de alguna pegatina, se podrán recoger de repuesto en la misma OR. El incumplimiento de esta IR será penalizado con 5 puntos y la puntuación total no podrá superar la puntuación de un DSQ.

9. BANDERA DE CLASE

9.1. La bandera de clase será:

Grupo	BANDERA
Optimist	Bandera Numeral "1" del CIS
Escuela	Bandera "F" del CIS

10. ÁREA DE REGATA

10.1. El Anexo 1 muestra las posibles zonas de regata.

10.2. El área de regatas a navegar se ubica según el Anexo 2. En caso de modificarse en el agua se realizará según la IR. 6.1.4.

10.3. La "zona de regata" se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata, como se muestra en el Anexo 2.

10.4. La "zona de salida" se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.

10.5. La "zona de llegada" se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 100 metros hacia fuera de cada extremo.

10.6. El "pasillo de tránsito" se considera la zona de regreso desde la zona de llegadas y la zona de la salida, dejando en todo momento la boya de salida a babor.

10.7. La "zona de espera" se define como el rectángulo situado a sotavento de la línea de salida, justo por detrás de la misma.

10.8. Excepto en caso de emergencia o procedimientos de salvamento, únicamente las embarcaciones de entrenadores registradas conforme al punto 6 del AR, podrán entrar en el área de regata y zona de espera, conforme a las restricciones descritas en la IR 20.3.

11. RECORRIDOS

11.1. Los esquemas del Anexo 3 (Recorridos al viento) y Anexo 4 (Recorridos alternativos) muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre



tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse. Una modificación del esquema no será motivo para solicitar una propuesta.

- 11.2. No más tarde de la señal de atención, el barco del CR podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.
- 11.3. Los recorridos son los indicados en el Anexo III de la Guía de Organización de Regatas de la RFGV.

12. BALIZAS

12.1. Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

Balizas de recorrido	Balizas de Salida	Balizas de Llegada
Roja	Amarilla	Roja con mástil y grímpola del CNDR

- 12.2. Un barco del CR que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza y tendrá que pasarse entre dicha embarcación y la baliza de recorrido sobre la que esté haciendo el aviso.
- 12.3. En caso de puerta, se podrá rodear cualquiera de las balizas que la conforman.

13. LA SALIDA

- 13.1. Se darán las salidas según lo establecido por la regla 26 del RRV.
- 13.2. La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo de embarcaciones del CR con bandera Naranja y la boya de salida (IR 12.1).
- 13.3. La Señal de Atención del primer procedimiento de una prueba estará precedida del izado de la bandera naranja descrita en la IR 8.2, y por un tiempo no menor a cinco (5) minutos.
- 13.4. [NP] Ningún barco saldrá más tarde de cinco minutos después de su señal de salida. En caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A5.1 y A5.2 del RRV.
- 13.5. [NP] [SP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada se mantendrán claramente separados de la zona de salida y sus prolongaciones. Todo barco identificado que no estando en procedimiento de salida sea observado dentro de la zona de salida, será penalizado con 5 puntos en la siguiente prueba a realizar (modifica la regla 63.1 y A5).
- 13.6. El CR procurará mostrar los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD al final de la prueba. La omisión de esta IR no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV). Esta IR no exime al CR de las obligaciones de la RRV 30.4).
- 13.7. En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR, podrá mantener su posición a motor.

14. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 14.1. Se podrán realizar cambios de recorrido tal como establece la Regla 33 del RRV, pero solamente se podrán indicar en la baliza "2" o en la "3G - puerta".



14.2. En ese caso de que se avisa en la “3G o puerta” se reposicionará la línea de llegada y no existirá baliza de cambio de recorrido (Modifica la IR 12.1).

15. LA LLEGADA

15.1. La línea de llegada estará definida entre la baliza de llegada (ver IR 12.1) situada en el extremo de babor, y la percha o driza con bandera azul de una embarcación del CR en el extremo de estribor.

15.2. El CR podrá izar junto con la bandera azul la bandera “T” del CIS que indica que el CR tiene intención de realizar otra prueba más. La omisión de esta IR no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV). Esta IR no exige al CR de las obligaciones de la RRV 30.4).

15.3. En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR, podrá mantener su posición a motor.

16. TIEMPOS LIMITES Y TIEMPOS PRETENDIDOS

16.1. Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

T. LIMITE APROX 1º BALIZA	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
20 minutos	45 minutos	75 minutos

16.2. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite, la prueba será anulada para el grupo correspondiente.

La duración pretendida es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a) del RRV.

16.3. Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco, de su grupo, que haya navegado el recorrido conforme a la Regla 28 del RRV, recibirán sin audiencia la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

17. BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

17.1. Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la OR.

18. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

18.1. Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV. Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del CR en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el CR (adición a la regla 61.1(a) del RRV). Si el barco se ha retirado, deberá informar al CR de su intención en la primera oportunidad razonable.

18.2. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la OR y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.

18.3. Los plazos para protestar son los siguientes:



Plazo general de protestas	Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco la última prueba del día.
30.1, 30.3, 30,4, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas

- 18.3.1. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos.
- 18.3.2. La hora resultante se anunciará en el TOA.
- 18.3.3. Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42.
- 18.3.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.
- 18.4. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CP o Comité Técnico (CT) a fin de informar a los barcos conforme a RRV 61.1b.
- 18.5. En el último día programado, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución oralmente
- 18.6. En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del CP se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2.
- 18.7. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del CP, situado en el hall de la primera planta del Edificio Social, al lado de la Oficina de Regatas.

18.8. SISTEMA DE PENALIZACIONES (NP)

- 18.8.1. Un barco, que haya efectuado una penalización conforme a la Regla 44.2 o que se haya retirado de la prueba (RAF) o no termina (DNF), deberá rellenar un formulario de Reconocimiento de Infracción en la Oficina de Regata dentro del tiempo límite para protestas

18.9. PROTESTAS DE MEDICIÓN (DP)

- 18.9.1. De acuerdo con la Regla 64.3 (b) la Autoridad responsable es el CT.

19. PUNTUACIÓN

- 19.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1. del RRV con las siguientes modificaciones:
- 19.1.1. Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 19.1.2. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.
- 19.2. Un barco que alegue un error en las clasificaciones u órdenes de llegada rellenará un formulario de Revisión de Resultados disponible en la OR no más tarde de 60 minutos después de la publicación de los mismos. No se aceptará ninguna revisión ni rectificación de resultados de embarcaciones que naveguen con números de vela diferentes a los que consten en el listado oficial de inscritos, independientemente de las posibles penalizaciones que se deriven por el incumplimiento de las reglas que sean de aplicación.



20. REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 20.1. Todos los barcos participantes que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en el parking de embarcaciones designado. En caso de que retiren la embarcación de esta zona, deberán informar inmediatamente a la OR.
- 20.2. Mientras los barcos se encuentren en regata, desde su señal de preparación hasta la señal de salida, los entrenadores y demás personal de apoyo acreditados de estas embarcaciones llamadas a salir, permanecerán en la “Zona de Espera” definida en el IR 10; tras la salida evitarán entrar en la “zona de regata” definida en la IR 10 y podrán subir por el lado de estribor del campo sin pasar la línea de salida y manteniéndose en la zona indica como espera 2, a excepción de que el CR comience con otro procedimiento de salida, que notificará por el canal de la regata.
- 20.3. Las embarcaciones del personal de apoyo no podrán salir de la zona de espera definida en la IR 10.
- 20.4. Todos los barcos deberán volver a sus zonas de varada prevista por la organización. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de la zona asignada y se vea impedido de regresar a la zona de parking de la Regata por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al Coordinador de Seguridad por cualquiera de los medios indicados en el punto 20.10.
- 20.5. Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF, se podrán hacer controles de seguridad a las embarcaciones de Entrenadores o Jefes de Equipo por el canal de la regata.
El incumplimiento de esta IR por los Entrenadores o Jefes de Equipo, puede acarrear la penalización de los miembros de su equipo.
- 20.6. Un barco que se retire de una prueba lo notificará, en la medida de lo posible, al CR antes de dejar el área de regata e informara a la OR al llegar a tierra.
- 20.7. Los regatistas que decidan no salir al mar para las regatas del día deberán informar de este hecho a la OR antes de la primera salida de la prueba del día.
- 20.8. El control de firmas, cuando se indique se realizará por el grupo de WhatsApp indicado en la IR 3.4:
 - 20.8.1. Al salir al mar y antes de la señal de atención de la primera prueba del día, cada Entrenador o Jefe de Equipo indicará el club y el número de embarcaciones que salen y los números de vela de las embarcaciones que no salen al agua dicho día.
El incumplimiento de la firma a la salida conllevará una penalización de 5 puntos en la primera prueba del día para todos los regatistas representados por dicho Entrenador o Jefe de Equipo.
 - 20.8.2. Al volver a tierra y antes de la finalización del plazo para protestar, cada Entrenador o Jefe de Equipo indicará que **TODOS/AS** los/las regatistas del equipo han vuelto a tierra.
El incumplimiento a la vuelta a tierra supondrá una penalización de 5 puntos en la última prueba del día para todos los regatistas representados por dicho Entrenador o Jefe de Equipo.
- 20.9. Si solo se hubiese navegado una prueba, la penalización en caso de no haber firmado ni la salida ni la llegada serán solo de 5 puntos.



- 20.10. La puntuación de un barco penalizado en base a la IR 20.8 y/o 20.9 nunca será superior a la puntuación de un barco descalificado.
- 20.11. Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	CONTACTO	CANAL DE VHF
Coordinador de Seguridad		VHF 72
Comité de Regata	Jesús Vicente González	VHF 72
Centro Coordinación Salvamento Marítimo	900 202.202	VHF 12 / 16
Club Organizador	Club Náutico Deportivo Riveira Tif: 981 874 739	VHF: 9 / 72

21. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 21.1. No se permite la sustitución de participantes.
- 21.2. No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el CT. Las solicitudes de sustitución o reparación se realizarán por escrito y se presentarán en la OR.
- 21.3. En el caso que el incidente se produzca en el agua, un permiso verbal del CT podrá ser concedido, aunque no eximirá al participante de presentar inmediatamente a su llegada a tierra la correspondiente solicitud por escrito según la IR 21.2.

22. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]

- 22.1. Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las Reglas de Clase e IR. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del CT o miembro de la organización, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

23. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP] [DP]

- 23.1. Los barcos y neumáticas estarán amarrados o varados únicamente en los lugares designados.
El incumplimiento de esta IR puede ser motivo de actuación por parte del CP.
- 23.2. La organización de la zona de varada y rampas será labor de los oficiales de varada y el Comité Organizador (CO). Las instrucciones dadas por ellos han de ser cumplidas y en caso de no ser cumplidas se impondrá una sanción de 5 puntos. En caso de ser por parte de un jefe de equipo, entrenador o personal de apoyo será a todo el equipo.
La puntuación total con la penalización no podrá superar la puntuación de un DSQ.



24. EMBARCACIONES DE APOYO Y ENTRENADORES [NP] [DP]

- 24.1. Las embarcaciones de entrenadores se identificarán conforme al AR 13.1.
- 24.2. Mientras los barcos se encuentren en regata, desde su señal de preparación hasta la señal de salida, los entrenadores y demás personal de apoyo acreditados de estas embarcaciones llamadas a salir, permanecerán en la “Zona de Espera” definida en la IR 3; tras la salida evitarán entrar en la “zona de regata” definida en la IR 7 y podrán subir por el lado de estribor del campo sin pasar la línea de salida y manteniéndose en la zona indica como espera 2, a excepción de que el CR comience con otro procedimiento de salida, que notificará por el canal de la regata.
- 24.3. En el caso que un participante pueda necesitar ayuda o se considere que pueda estar en una situación de riesgo inminente, el entrenador o embarcación de apoyo podrá entrar en la “zona de regata”, indicando dicha situación al CR, evitando en todo momento molestar a las embarcaciones que están compitiendo y respetando a las embarcaciones de la organización y las instrucciones que estas puedan dar.
- 24.4. Las embarcaciones de apoyo y entrenadores podrán seguir la competición permaneciendo fuera de la “zona de regata” definida en la IR 7 y atendiendo a las restricciones definidas en la IR 20.2.
- 24.5. Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF operativa y a la escucha en todo momento en el canal 69 VHF mientras se hallen fuera del lugar de amarre asignado. Se podrán hacer controles de seguridad a las embarcaciones de entrenadores en cualquier momento.

25. EMBARCACIONES OFICIALES [NP]

- 25.1. Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas	Bandera G y Grímpola del CNDR
Comité de Protestas	Bandera con la letra “J” o “JURY”
Comité Organizador	Bandera blanca
Prensa	Bandera blanca con palabra “PRENSA”/MEDIA/PRESS

26. COMUNICACIONES [NP] [DP]

- 26.1. Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre participantes y embarcaciones de entrenadores y/o apoyo durante las pruebas.

27. VERTIDO DE BASURA [NP] [DP]

- 27.1. De acuerdo con la RRV 47 no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.
- 27.2. La RRV 47 se amplía a las zonas que la organización tenga destinadas para organizar correctamente este Campeonato.



28. PREMIOS

28.1. Debido a que es la regata aniversario del CNDR se otorgarán los siguientes premios:

Categoría Escuela

- Los tres primeros clasificados

Categoría Optimist

- Los tres primeros clasificados femeninos

29. ACTOS SOCIALES

29.1. Los Actos Sociales previstos se publicarán en el TOA.

30. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

30.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.

30.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de la regata, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

30.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O SI CONTINUA EN REGATA”

COMITÉ DE REGATAS
AGOSTO 2024



ANEXO 1

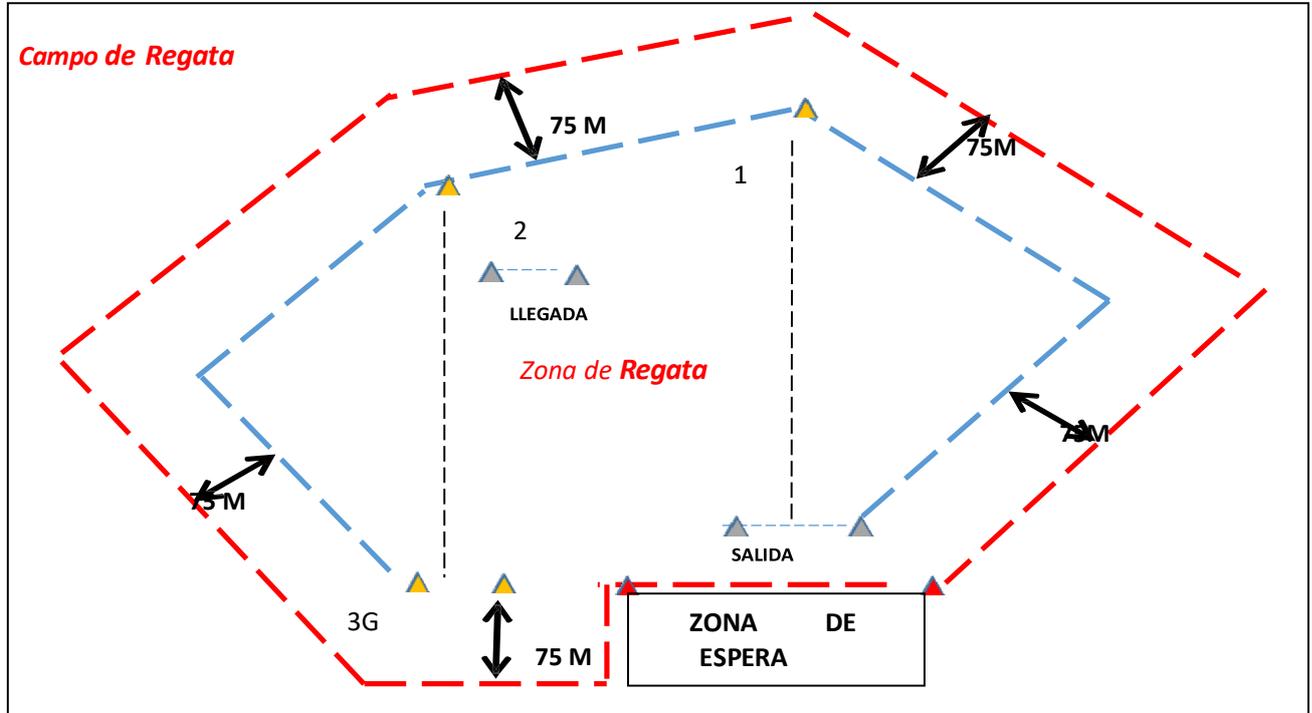
Localización de las Zonas de Regata





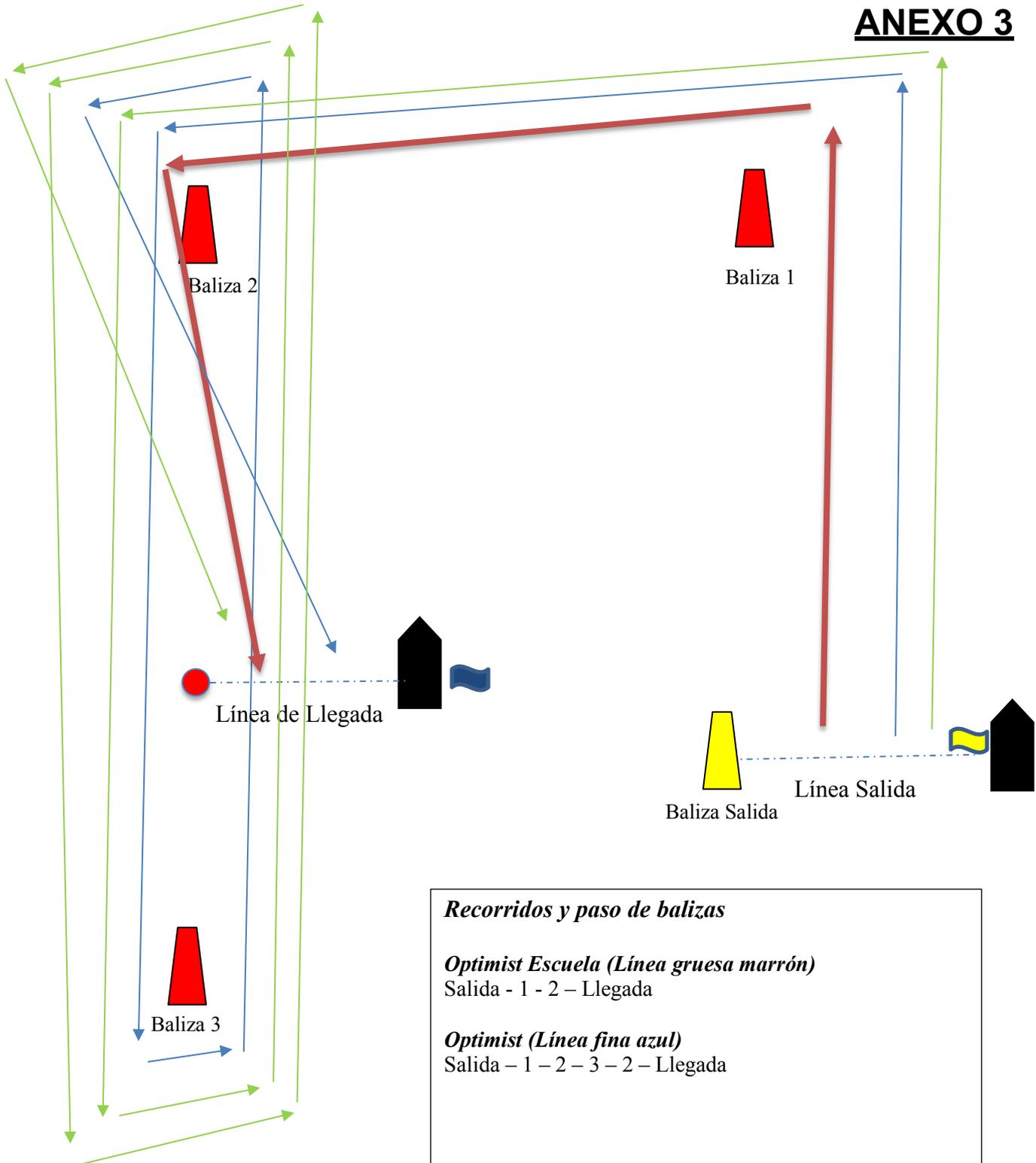
ANEXO 2

Áreas de Regata





ANEXO 3



Recorridos y paso de balizas

Optimist Escuela (Línea gruesa marrón)

Salida - 1 - 2 - Llegada

Optimist (Línea fina azul)

Salida - 1 - 2 - 3 - 2 - Llegada